ORDENANZA Nº 258/86

Parque costanero combatientes Islas Malvinas. Sanción: 02/10/86.

Art. 1º) CREASE el parque Costanero COMBATIENTES DE LAS ISLAS MALVINAS, el que se ubicará entre las calles Piedrabuena, Ruta Nacional Nº 3, Santa Fe y la playa del Océano Atlántico Argentino.

Art. 2º) Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputarán a las partidas correspondientes.

Art. 3º) DE FORMA.